



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

“Año de la Innovación y la Competitividad”

11/10/2019

015930/2019

Licda. Dariana Milagros Ortiz Amador de Marizán

Encargada de Compras y Contrataciones

Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales

Av. Leopoldo Navarro No. 61, Edf. San Rafael, Miraflores

Santo Domingo, D. N.

Solicitante. -


Distinguida Licda. Ortiz:

Complácenos saludarle en ocasión de referirnos a su comunicación N.º OAI-313-2019, de fecha 10 de octubre del 2019, efectuada de conformidad a las disposiciones de la Ley General 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública, mediante la cual nos solicita extracto de su Declaración Jurada de Patrimonio en ocasión de su función como Encargada de Compras y Contrataciones del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales; a fin de ser colgada en el portal de transparencia de la referida institución.

Atendiendo a su solicitud le remitimos anexo fotocopia de su Declaración Jurada de Patrimonio que se encuentra en los archivos de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de esta Institución, presentada de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3, y 4 de la Ley 311-14, del 8 de agosto de 2014, sobre Declaración Jurada de Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

A los fines de poder cumplir con el objeto de su solicitud en el formulario que se anexa se han omitido aquellas informaciones de carácter confidencial, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 8, Párrafo 3, de la Ley 311-14.

Con sentimientos de consideración y estima,


Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez

Presidente

Anexo: Lo citado

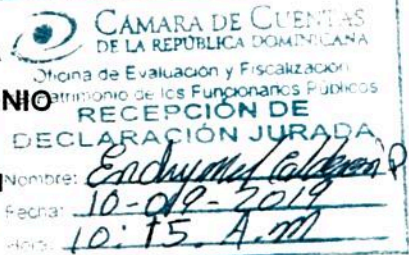


DJP-016688



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : DARIANA MILAGROS ORTIZ AMADOR DE MARIZAN
Cargo : ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Institución : GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Fecha Designación : 24-01-2019

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 15946

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	DARIANA	Segundo nombre	:	MILAGROS
Primer apellido	:	ORTÍZ	Segundo apellido	:	AMADOR DE MARIZAN
Fecha de nacimiento	:	10-11-1989	Lugar de nacimiento	:	SANTO DOMINGO
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	CONTADURIA			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINIÑO ABOGADOS	07-2008	11-2018	ENCARGADA ADMINISTRATIVA	COORDINAR Y SUPERVISAR TODAS LAS LABORES DE INDOLE ADMINISTRATIVO DE LA FIRMA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	GUILLERMO
Primer nombre	:	LUIS	Segundo apellido	:	
Primer apellido	:	MARIZAN	Profesión	:	DERECHO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016688



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio :
 Domicilio profesional :
 Institución laboral : RODRIGUEZ YANGUELA Y ASOCIADOS

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : RAFAEL DARIO Cédula padre :
 Pasaporte :
 Domicilio :
 Vive SI

Nombres de la madre : ORTENCIA AMADOR Cédula madre :
 Pasaporte :
 Domicilio :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		06-03-2017			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ANDRIA AMADOR	16-03-1985	AIR LIQUIDE DOMINICANA	REPRESENTANTE COMERCIAL	ESTABLECER RELACIONES CONTRACTUALES CON LOS CLIENTES Y MANTENIMIENTO DE CARTERA DE CLIENTES
	CELESTE TRONCOSO AMADOR	20-10-1969			TRABAJA COMO MODISTA INDEPENDIENTE
	REBECA TRONCOSO AMADOR	05-07-1971	CLINICA DOCTOR ABEL GONZALEZ	ENFERMERA	ENFERMERA
	ELAIME AMADOR	05-02-1979			TRABAJA COMO MECANICO INDEPENDIENTE

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016688



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
DARIANA MILAGROS ORTIZ AMADOR	24-08-2016	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2007		PESO DOMINICAN O	350.000.00

OBSERVACIONES:

El origen de los fondos para la compra de este vehiculo fueron mis ahorros de mi trabajo anterior.

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016688



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		DARIANA MILAGROS ORTIZ AMADOR	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	4.634.22

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DARIANA MILAGROS ORTIZ AMADOR	GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES	PESO DOMINICANO	65,000.00	8,294.80	0.00	56.705.20
LUIS GUILLERMO MARIZAN	RODRIGUEZ YANGUELA Y ASOCIADOS	PESO DOMINICANO	44,500.00	3,463.76	0.00	41.036.24

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016688



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	7.000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20.000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES.ECT.)	PESO DOMINICANO	500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	1.500.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	5.000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	22.000.00
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	9.000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS		24-04-2019	VEHICULO DE MOTOR	PESO DOMINICANO	3.550.000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Dariana Milagos Ortiz Amador, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

09/09/2019

Fecha

Dariana Ortiz
Firma

Dra. Cecilia Jiménez Pérez

MAT 6422

Yo, _____, Notario Público de los del
Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Dariana Ortiz, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia; D. N., República Dominicana, a los 09 (nueve) días del mes de septiembre, del año dos mil diecinueve 2019

Doy Fe,

Cecilia Jiménez Pérez
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.